

DECRETO ALCALDICIO N° 1018

DOÑIHUE, 28 de Marzo del 2012.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada al municipio por una Organización de carácter Territorial en Formación, para que concurra un Funcionario Municipal en calidad de Ministro de Fe, con razón de Constituir y dar Personalidad Jurídica a dicha Organización.

VISTOS:

1.-La Ley N° 19.418 de Organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Desígnese a la Funcionaria Municipal doña María Carolina Cid Arias, para que concurra con la finalidad de Constituir y dar Personalidad Jurídica de dicha Organización, el Día Jueves 29 de Marzo del 2012, a las 19:00 hrs, en Población Santa Agustina S/N, Comuna de Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BBE/ELM/MCC/cdp

Distribución

- 1.- Interesado
- 2.- Arch. Secretaría Municipal
- 3.- Arch. Organizaciones Comunitarias
- 4.- Carpeta Organización.